

Dirección General de la Únidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento interior de la Secretaría de Administración convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número UPAC-IE-N13-2017, referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con la siguiente información:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Definiciones Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica Medio de participación, carácter y plazos de la invitación Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará Programa de actos Consulta de las bases De los licitantes invitados Aspectos adicionales	2 3 4 4 4 5 5 6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10 11 12	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios De la garantía de los bienes	6 14 15
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13 14	Aspectos generales de las propuestas	15 , 16
15 16 17	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	17 17 19
18	Preferencia en igualdad de condiciones	20
19 20	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	20 20
20 21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	21



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

22 23 24	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones Del acto de fallo	22 23 23
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25 26 27 28 29 30 31	De las garantías legales Del contrato De las modificaciones al contrato Pena por incumplimiento. Rescisión de los contratos, Condiciones de pago y precio Del anticipo	24 25 25 26 26 26 27
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32 33 34	Invitación desierta Cancelación de la invitación Suspensión temporal de una invitación.	27 28 28
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35 36	Sanciones	28 29
	ANEXOS	
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas	31 39 40 59 63-79]

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases

<u>Definición</u>	<u>Significado</u>
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.



Dirección General de la Únidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

	La Domo
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convecante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de
EJECUTIVO	Morelos
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su caracter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de la presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública.





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

2.3. <u>Área Técnica:</u> Dirección General del Centro Estatal de prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación esa cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Conforme a lo establecido, en el Artículo 40, fracción V de la Ley en cita; las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:		
	Fecha:	Hora:
Publicación de las Bases, e invitación a los		+ 11010.
licitantes.	12 de mayo del 2017	
Junta de aclaraciones.	17 de mayo del 2017	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.		
Follo	18 de mayo del 2017	10:00
Fallo.	19 de mayo del 2017	13:00





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita

7. Consulta de las bases

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 12 de mayo del 2017.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida

8. De los licitantes invitados

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. No aplica para este procedimiento.

9. Aspectos Adicionales

9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley. 4



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas y/o partida, detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos, y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.
 - Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto y/o texto que aparece en las presentes bases, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.

10.1. El área solicitante, requiere la contratación de los servicios que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases.

	$ICV \cap$	TÉCNICO	
411	u- 1 1 3	E 10 1 10 1 10 1 1	-

Partida Descripción DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad	Cantidad
El prestador del servicio debe impartir una capacitación en temas relacionados a Patrulla Juvenil de Morelos, Prevención Social de la Violencia y Cultura de prevención social de la violencia		1



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

enfocada a los niños y jóvenes. Así como la capacitación a través de cuatro talleres: primeros auxilios, uso de cuerdas (rapel), defensa personal y tumbling (salto acrobático).

Patrulla Juvenil de Morelos.

El prestador del servicio deberá realizar un curso para llevar un programa de Patrulla Juvenil, en el que se hagan agrupaciones de niños y jóvenes en un rango de edad de los 6 a los 17 años, en los Municipios pertenecientes al Estado de Morelos.

Se busca que los niños, adolescentes y jóvenes encuentren un espacio en donde desarrollen un sentido de pertenencia y responsabilidad social a través del cual se fortalece la prevención de conductas antisociales como lo son:

- > Adicciones
- > Pandillerismo
- > Delincuencia juvenil
- Grafiti
- Bulliyng

Por otra parte, también se debe promover que sus participantes sean multiplicadores en contexto, de las conductas responsables que se forjan en dicha Patrulla Juvenil.

De esta manera, mediante dicho proyecto no solo se beneficiaran los participantes directos de la Patrulla Juvenil, los cuales son niños de 6 a 12 años, adolescentes de 12 a 16 años y jóvenes de 17 años de edad, todos ellos de ambos géneros, sino además se beneficiarán padres de familia, quienes por medio de la Patrulla Juvenil se les auxiliará en cuanto a la educación y formación de sus hijos, fomentando la disciplina, valores y responsabilidad. De igual manera, también se beneficiará a las escuelas y a los maestros en las que estudian los participantes, en temas de prevención de conductas antisociales dentro y fuera de éstas por parte de los niños, adolescentes y jóvenes.

El proyecto también debe impactar a los diferentes actores sociales que rodean a los participantes de la Patrulla Juvenil.

Para desarrollar y fortalecer el proyecto mediante la inyección de recursos el prestador del servicio deberá ofrecer el siguiente programa:

	ACTIVIDADES	Etapa Etapa Etapa 1 2 3
•	Obtención de diagnóstico social. Diseño e implementación de las estrategias y acciones con base al resultado obtenido en el	•



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

•	Diagnóstico. Promoción del proyecto entre los actores sociales involucrados.		
•	Diseño de la metodología a implementar en cada Unidad para el control de equipamiento que se requiera con base al diagnóstico.	VV	
•	Impacto y efecto entre los integrantes de las unidades, en cuanto a sus aptitudes y destrezas físicas.		VVV

Para llevar a cabo esta capacitación, el prestador del servicio deberá entregar el material didáctico necesario para realizar las actividades de cada una de las unidades, con el firme propósito de que los participantes se mantengan motivados y se desarrollen en condiciones adecuadas para su formación personal y grupal en función de los objetivos de cada actividad.

Además, se impartirá formación práctica de las acciones con base al resultado obtenido en el Diagnóstico y se diseñarán los manuales correspondientes en caso de ser necesario con base a dicho diagnóstico.

Prevención Social de la Violencia.

El objetivo es que el prestador del servicio en colaboración con las autoridades busque la concurrencia de diversas instituciones, la transversalidad de los programas gubernamentales y la colaboración de la sociedad civil, con el fin de buscar opciones para atender el problema delincuencial desde su origen y, de esta forma, prevenir el delito.

Los altos índices de delincuencia se han vuelto un tema de gran preocupación tanto para las autoridades como para la sociedad, pero hay algo más alarmante aún y es el hecho de que los grupos delictivos están poniendo especial atención en uno de los sectores más vulnerables de la sociedad como lo son los niños y los jóvenes.

Esto puede atender a muchas razones como lo son la facilidad o poca resistencia que hay en los niños y jóvenes para ser manipulados en su actuar o la falta de edad para ser juzgados por la comisión de los delitos, entre otras.

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Si bien, como señalamos, los grupos delictivos se han enfocado en los niños y jóvenes como medios o herramientas para la consecución o comisión de algún delito, no podemos dejar de ver el otro lado de la moneda, esto es, lo que motiva a este sector de la población para aceptar ser partícipes en estas actividades delictivas.

Y es precisamente esto lo que nos ocupa, opciones que llamen su atención y sean de su interés para que por voluntad propia se alejen de los grupos delincuenciales y se concienticen de sus propios actos.

Por lo que se les debe apoyar en el aspecto de actitud y conocimientos sobre temas que los ayuden a proteger su integridad a través de la impartición de Pláticas Preventivas con información sobre:

- ❖ VIOLENCIA FAMILIAR
- ❖ DROGAS LEGALES E ILEGALES
- BULLIYNG ESCOLAR
- ❖ GRAFITI
- SEXUALIDAD
- ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
- ❖ SEGURIDAD PERSONAL
- ❖ VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO
- ❖ DERECHOS DE LOS NIÑOS

Considerando el período que tendrá acción este proyecto, también se propondrán apoyar las siguientes actividades de tipo:

- Culturales y/o deportivas
- Cívicas
- Servicio Comunitario

Para no perder de vista este objetivo y metas ya planteadas se proponen como medio de verificación los siguientes instrumentos de transparencia:

Se formará una sociedad de padres de familia en colaboración con los Instructores y personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, para que se efectúen mesas de trabajo, con el propósito de presentar propuestas para mejorar las actividades dentro de las sedes de Patrulla Juvenil, así mismo para que se coordine cualquier acto extra oficial que requiera apoyo adicional por parte de los padres y se tenga conocimiento de los logros que se desea alcanzar, mediante esta propuesta.

TALLERES

Bajo la supervisión e instrucción de personal capacitado por parte del prestador del servicio, se fomentarán valores y prevenir



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

conductas antisociales y delictivas con lo cual se pretende forjar excelentes ciudadanos mediante actividades disciplinarias, físicas, de valores y recreativas.

Asimismo, sabemos que es sumamente importante dotar de equipo necesario a cada una de las unidades de Patrulla Juvenil para su mejor desenvolvimiento, por lo que el prestador del servicio deberá proporcionar el equipo necesario para el desarrollo de sus actividades.

I. Primeros auxilios.

El prestador del servicio llevará a cabo una capacitación para instructores y cadetes, en Medicina Pre Hospitalaria, en la cual se contemplarán temáticas como: evaluación inicial, hemorragias, estado de shock, heridas, fracturas y quemaduras.

	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	Qué hacer en caso de accidente.	5 horas cada sesión
•	ldentificación del tipo de atención.	5 horas cada sesión
	Qué hacer en caso de convulsiones.	5 horas cada sesión
•	Qué hacer en caso de intoxicación.	5 horas cada sesión
-	Cómo estabilizar al paciente.	5 horas cada sesión
	Atención pre-hospitalaria	5 horas cada sesión
•	Cómo y dónde tomar el pulso cardiaco.	5 horas cada sesión
•	Orientación al paciente.	5 horas cada sesión
	Prácticas de campo.	5 horas cada sesión
-	Uso de equipo de primeros auxilíos.	5 horas cada sesión

Equipo y/o material que será proporcionado a los integrantes para poder desempeñar esta actividad:

- Camillas.
- Botiquines (incluye el kit).
- Collarines,
- Férulas rígidas.
- Accesorios para rcp.

II. Defensa personal.

Se deben impartir cursos para adquirir los conocimientos necesarios y destrezas de manera eficaz, y el prestador del servicio proporcionará el equipo especial para ello, lo cual mejora la calidad de aprendizaje de los niños y jóvenes que a la vez está siendo reforzado por la teoría.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
-	Acondicionamiento físico.	5 horas cada sesión
E	Técnicas de amague y control de situación.	5 horas cada sesión
•	Pláticas y grupos de retroalimentación.	5 horas cada sesión
	Análisis de puntos débiles.	5 horas cada sesión
.	Cómo desarmar a tu oponente.	5 horas cada sesión
•	Uso y tipos de armas de contención.	5 horas cada sesión
	Identificación del nivel de riesgo de la situación.	5 horas cada sesión
	Identificación de tipos de zonas de riesgo (verde, amarilla y roja).	5 horas cada sesión
-	Qué hacer en caso heridas.	5 horas cada sesión

Equipo y/o material que será proporcionado a los integrantes para poder desempeñar esta actividad:

- -Guantes
- -Guantaletas
- -Sacos de box
- -Caretas
- -Petos o pectorales.

III. Uso de cuerdas (Rapel).

Se les capacitará por medio de instructores que cuentan con los conocimientos especializados para ello, así también, se realizarán las actividades constantes de dicha práctica para mejorar su destreza y conocimientos adquiridos.

ACTIV	IDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
 Principios I rapel. 	pásicos para hacer	5 horas cada sesión
 Cómo iden 	tificar si eres para realizar rapel.	5 horas cada sesión
	cesario para la	5 horas cada sesión
 Metodolog 	ía para descensos, o-aseguramiento y	5 horas cada sesión
tipos de ar		5 horas cada sesión
 Maniobras Identificaci equipos es descenso 		5 horas cada sesión
 Fundamer 	itos básicos de en la instalación de	5 horas cada sesión
rapeles.	s multi-largos (Bajar	5 horas cada sesión



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

	en secuencias/rapeles de mayor longitud)	5 horas cada sesión
•	Técnicas de montaje del rapel, protección de bordes, auto aseguramiento con cinta y nudo y recuperación del material de la pared.	
•	Solución de problemas comunes.	5 horas cada sesión
	Medidas de seguridad y reglamento oficiales para la práctica de rapel.	5 horas cada sesión

Equipo y/o material que será proporcionado a los integrantes para poder desempeñar esta actividad:

- -Guantes de rapel y rescate.
- -Accesorios de aluminio (ochos, mosqueteros, arneses).
- -Cuerdas.
- -Cascos.
- -Rodilleras.
- -Coderas.

IV. Tumbling (Salto acrobático).

Se les proporcionará el equipo necesario para llevar a cabo esta actividad de forma segura y con los instructores capacitados para ello.

	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
T	Orientación sobre el conocimiento teórico-práctico de la gimnasia (Tumbling).	5 horas cada sesión
	Rendimiento del gimnasta.	5 horas cada sesión
•	Métodos de entrenamiento de	5 horas cada sesión
	las distintas capacidades físicas (resistencia, fuerza, flexibilidad y velocidad).	
E	Preparación Física de la gimnasia (sesión, microciclo, mesociclo, macrociclo).	5 horas cada sesión
•	Evolución de las capacidades físicas mediante la maduración biológica y el entrenamiento.	5 horas cada sesión
•	Tipos de fatiga y conocimiento preciso de las causas y factores de la misma.	5 horas cada sesión
•	Métodos para recuperación del gimnasta.	5 horas cada sesión
•	Entrenamiento deportivo.	5 horas cada sesión
1	Nutrición, hidratación, masaje deportivo y técnicas de	5 horas cada sesión



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

recuperación, para el gir Protocolos de ev utilizados en el camp	/aluación │ 5 horas cada sesión
gimnasia. Psicología deportiv programas de interveno detectar y resolver problemáticas.	ción para

Equipo y/o material que será proporcionado a los integrantes para poder desempeñar esta actividad:

- -Trampolines
- -Colchonetas

Otro de los puntos básicos para este programa de Patrulla Juvenil, es crear un vínculo de unión entre los instructores y los padres de familia, así como con las autoridades escolares que canalicen a menores para su incorporación en esta actividad, solo con la firme intención de que todos los actores sociales que se involucran en la educación integral de los niños, adolescentes y jóvenes se coordinen y trabajen en equipo en esta tarea tan importante la cual es responsabilidad de todos.

Con el propósito de coordinar eficientemente las acciones y metas propuestas en el presente servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil y establecer lineamentos específicos para el control y manejo del equipo que se adquiera en este ejercicio, se establecerán los siguientes medios de verificación y productos finales a entregar, detallando los siguientes:

 Memoria fotográfica de las acciones que se desarrollaron, así como listas de asistencia.

Perfil de los Expositores:

- Conocimiento en Defensa Personal
- Conocimiento en Acondicionamiento Físico, Rapel, Tumbling
- Conocimiento en Prevención Social de la Violencia enfocada a niños y jóvenes.
- Manejo de grupos.

Lugar y Horarios: en Torre Morelos, Autopista Acapulco México Km. 102+900 Poblado de Acatlipa, Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Tiempo del Servicio: el servicio iniciará 05 días hábiles a partir de la notificación del fallo, con una duración de 3 meses.

Soporte a Entregar: Listas de Asistencia por taller, reconocímiento y evidencia fotográfica.

7



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Forma de pago: Dos pagos de la siguiente forma:

1er. pago correspondiente al 50% del monto total del servicio al mes y medio de iniciado el servicio y a contra entrega de listas de asistencia y evidencia fotográfica.

2do. pago correspondiente al 50% del monto total del servicio al término de este y a entera satisfacción del área técnica. El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escrituras.

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por Partida Única, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el Anexo 1 de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1, son las requeridas, por lo que los licitantes deberán presentar una sola proposición que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los servicios solicitados en el Anexo Técnico 1.
- 10.5. Los servicios ofertados, deberán contar con una garantía, de cumplimiento del prestador del servicio durante la prestación del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir del inicio de los servicios y sea aceptado expresamente a satisfacción de área técnica o área requirente, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica y área requirente.

11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en las instalaciones de Torre Morelos, Autopista Acapulco México Km. 102+900 Poblado de Acatlipa, Col. Granjas Mérida, Temixco Morelos.
- 11.3. Los servicios deberán prestarse durante un periodo de 3 meses, debiendo iniciar a los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo y la empresa adjudicada será la responsable de suministrar los consumibles herramienta y equipo necesarios para la





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

prestación de los servicios en las condiciones que se establecen en el Anexo Técnico 1.

- 11.4. De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley en cuestión, la recepción, supervisión y chequeo de los servicios, será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados, los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar pendientes para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía de los servicios

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados, presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se compromete a subsanar cualquier deficiencia o al personal faltante en un plazo no mayor a 2 horas, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía que se refiere el punto **10.5** de las bases, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IVde la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5.,14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado, que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, la omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, horá y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación, la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, de no ser así, será motivo de observación.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar conforme con el contenido de las presentes bases, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.
- J) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda la vigencia del servicio, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito o de manera conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos N), O) y P), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del **Anexo 1.**
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de WORD y EXCEL (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

CANTIDAD PRECIO SUB IVA TOTAL

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Partida Única			 	
	Partida Única			a de la constanta de la consta

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como "A" (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6%(seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. NO APLICA
- 19.2. En esta invitación no aplica la presentación de muestras.

20. De la Junta de Aclaraciones

20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 16 de abril del 2017, hasta las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; así como para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B".
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.
 - Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
 - 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posteriores a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Registro ante el INFONAVIT.
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Articulo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Lev.





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguén el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS SERVICIOS", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece los artículos 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al Contrato.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/125/2017, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio prestado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

30.2. El pago se realizará de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 50% del monto total del servicio al mes y medio de iniciado el servicio y contra entrega de listas de asistencia y evidencia fotográfica. El segundo pago correspondiente al 50% del monto total del servicio, se hará a la conclusión del servicio contra entrega de listas de asistencia, evidencia fotográfica y reconocimientos y a entera satisfacción del área técnica.

Los pagos se realizaran 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente y una vez requisitada la factura se procederá para el trámite de pago, con los siguientes datos: RFC GEM 720601TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1. No se contempla anticipo para este procedimiento.
- 31.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, él licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.
- 31.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto **35.1.** cuando:

 Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
 - a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

A

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de capacitación a instructores de Patrulla Juvenil, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Cuernavaca, Morelos, a 12 de mayo de 2017

LA CONVOCANTE

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA

Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

annoad de procesor page es